

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO
OFICINA DE EXTRANJEROS****Edicto**

Doña Mercedes Pérez de Dios, Jefa de la Oficina de Extranjeros de Toledo.

Hace saber: Que por el Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha, se ha desestimado el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Subdelegado del Gobierno en Toledo, por la cual se denegaba la renovación de la autorización de trabajo y residencia, correspondiente al extranjero que a continuación se relaciona. Y no habiendo sido posible su notificación, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y de Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción establecida por la Ley 4 de 1999, se hace pública esta circunstancia:

Número de expediente: 459920090003751.

Nombre y apellidos: Soledad Arias Osorio.

Nacionalidad: Colombiana.

Domicilio: Calle Murillo, número 20, 45230 Numancia de la Sagra (Toledo).

Fecha de resolución: 28 de septiembre de 2010.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4 de 1999 de 13 de enero, en relación con el artículo 21 Ley Orgánica 4 de 2000, modificada por la Ley Orgánica 8 de 2000, Ley Orgánica 14 de 2003, Ley Orgánica 2 de 2009 y Disposición Adicional décima del Real Decreto 2393 de 2004, en el plazo de un mes, ante el Delegado del Gobierno en Castilla La Mancha. El plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, entendiéndose desestimado por el transcurso de tres meses.

Toledo 2 de noviembre de 2010.—La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.-11630